AMPLIACIÓN N°1, ADICIÓN N°1 OTROSÍ N°1 AL CONTRATO N° CM-02-2024

CONTRATANTE:	Municipio de Copacabana (Ant) – Secretaría de Infraestructura
NIT:	890.980.767-3
CONTRATISTA:	CONSORCIO INTERVIAS NACIONALES 23
NIT O C.C.:	901770213-3
OBJETO:	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL PARA EL SOSTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA VÍA Y PUENTE DEL SECTOR DE METROMEZCLAS EN EL MUNICIPIO DE COPACABANA, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LA ACCIÓN POPULAR CON RADICADO NUMERO 05001333303620200033 9 “PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS E INTERESES COLECTIVOS”
VALOR:	$ 173.322.000
PLAZO:	El plazo estimado para la ejecución del presente contrato será de TRES (3) meses contados de la suscripción del acta de inicio y sin exceder vigencia del año 2024, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo y aprobación de los documentos previos en el pliego de condiciones. Excepcionalmente, por casusas que constituyan fuerza mayor o caso fortuito, las partes de común acuerdo podrán suspender el plazo de ejecución del contrato, siempre que la naturaleza de las obligaciones lo admita, no se contraríen normas de orden público y se adopten medidas para superar las causas que motivaron la suspensión en el menor tiempo posible.
ADICIONES:	No aplica
VALOR TOTAL:	$ 173.322.000
AMPLIACIONES:	No aplica
PLAZO TOTAL:	El plazo estimado para la ejecución del presente contrato será de TRES (3) meses contados de la suscripción del acta de inicio y sin exceder vigencia del año 2024, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo y aprobación de los documentos previos en el pliego de condiciones.
OTROSÍ:	La entidad realizo tres (3) suspensiones desde el veintiuno (21) de diciembre de 2024 al dos (2) de marzo de 2025 un total de setenta y dos (72) dos días calendario

MODIFICACIÓN ACTUAL:	Se describe de manera detallada la modificación que se busca con la presente minuta, ya sea otrosí, ampliación o adición. De la siguiente forma: **Adición No: 001** por valor de: CINCUENTA Y SITE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL PESOS ($57.774.000) **Ampliación No: 001** por: prorrogar el contrato por un (1) mes a partir del seis (6) de marzo al cinco (5) de abril de 2025 **Otrosí No: 01** consistente en: se describe el motivo del otrosí, se realiza adición y prorroga numero 1.
SUPERVISOR:	ANDRÉS FELIPE LÓPEZ GÓMEZ

Entre los suscritos a saber **ANDRÉS FELIPE LÓPEZ GÓMEZ,** , mayor de edad y vecino del Municipio de Copacabana, identificado con cédula de ciudadanía N° 1.037.634.189, quien actúa en condición de Secretario de infraestructura del Municipio de Copacabana, nombrado mediante resolución municipal 018 del 09 de enero de 2024 y posesionado el 12 de enero de 2024, quien en calidad de ordenador del gasto, facultado para contratar según decreto municipal de delegación 010 de 2024, y en atención a lo consignado en la Ley 80 de 1.993, Ley 1150 de 2.007, Decreto 1082 de 2015, Decreto 1860 de 2021, y de acuerdo a las facultades conferidas por el señor Alcalde por el art. 92 de la Ley 136 de 1994 modificado por el art.30 de la Ley 1551 de 2012 y de conformidad con la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, su Decreto Reglamentario 1082 de 2015, la Ley 1882 de 2018, y acuerdo número 165 del 06 de junio de 2024 " por medio del cual se adopta el plan de desarrollo Municipal de Copacabana 2024-2027 "somos un nuevo aire" y se dictan otras disposiciones de una parte, quien adelanta se llamara el MUNICIPIO CONTRATANTE (en adelante entidad), por una parte quien para efectos de este contrato se denomina EL MUNICIPIO de una parte y de otra parte, **CONSORCIO INTERVIAS NACIONALES 23,** identificado con NIT. 901770213-3 **representado legalmente por la GABRIELA SALGADO PINILLA identificada con cedula de ciudadanía número 1.193.152.458**, quienes actúan como interventores del contrato de obra lp-03-2024**,** con previa aprobación del Comité de Contratación se ha convenido realizar la presente acta de adición y prorroga N°01 al Contrato CM-02-2024, previas las siguientes:

CONSIDERANDO QUE:

1. Entre el **MUNICIPIO DE COPACABANA – SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA** y **CONSORCIO INTERVIAS NACIONALES 23**, se celebro contrato . CM-02-2024, cuyo objeto contractual es *"*INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL PARA EL SOSTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA VÍA Y PUENTE DEL SECTOR DE METROMEZCLAS EN EL MUNICIPIO DE COPACABANA, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LA ACCIÓN POPULAR CON RADICADO NUMERO 05001333303620200033 9 "PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS E INTERESES COLECTIVOS"*"*, se ha venido ejecutando de

una manera correcta frente a cada una de las necesidades y requerimientos que se han solicitado para el cumplimiento de los programas y proyectos.

2. Que dicha contratación, producto de un proceso de concurso de méritos número CM-04-2023 publicado en la plataforma SECOP II y con codificación contractual número CM-02-2024, fue suscrito por un monto de **CIENTO SETENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS VEINTIDOS MIL PESOS. ($ 173.322.000)** equivalentes a (133.32) SMMLV para el año suscrito del contrato 2024 y amparado según certificado de disponibilidad presupuestal 1295 Y 1296 expedido por la secretaria de Hacienda Municipal.

3. Que el plazo estimado para la ejecución del objeto contractual será de tres (3) meses constados a partir de la suscripción del acta de inicio y sin exceder vigencia del año 2024, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo y aprobación de los documentos previstos en el pliego de condiciones.

4. Que al citado contrato se le dio inicio el pasado veintitrés (23) de septiembre de 2024 y a la fecha se encuentra en ejecución.

5. El pasado veintiuno (21) de diciembre de 2024, la entidad realizó la suspensión número 1 del contrato de obra e interventoría, por un periodo de veinticuatro (24) días calendario, contados desde el veintiuno (21) de diciembre de 2024 hasta el trece (13) de enero de 2025.

6. Posteriormente, la entidad debió realizar la suspensión número 2 del contrato, por un periodo de trece (13) días calendario, contados desde el catorce (14) hasta el veintiséis (26) de enero de 2025. Esta suspensión fue necesaria debido a trámites administrativos que impedían el reinicio de la obra hasta que la administración municipal solucionara los inconvenientes respectivos.

7. El contrato debía retomar actividades el día veintisiete (27) de enero de 2025; sin embargo, para esa fecha, la entidad aún no había dado solución a los trámites administrativos y financieros, lo que imposibilitó la reanudación del contrato en la fecha prevista.

8. En consecuencia, la entidad procedió a la suspensión número 3 del contrato, que se extenderá hasta el próximo dos (2) de marzo de 2025, reanudando actividades el tres (3) de marzo de 2025. En total, el contrato de obra estuvo suspendido durante setenta y dos (72) días calendario. Dado que se han completado todos los trámites administrativos que impedían el reinicio, la entidad procedió a reanudar el contrato a partir del día tres (3) de marzo de 2025, por tanto, la nueva fecha de terminación se estipulo el día cinco (5) de marzo de 2025, acorde con los plazos establecidos en el contrato inicial.

9. Resumen de la ejecución de los recursos:

- Resumen de la ejecución de los recursos:

Valor del Contrato	$ 173.322.000,00
Adiciones	N/A
Total valor del contrato más adiciones	$ 173.322.000,00
Pagos Realizados (Acumulado)	$ 97'558.846,21
Pago autorizado del mes de	$ 52'800.011,9
Porcentaje de ejecución financiera	86.75%

10. Que el pasado diez (10) de enero de 2025, la empresa contratista de obra remitió solicitud de prórroga al contrato inicial por las razones que se exponen a continuación:

SAN JOSÉ COPACABANA
NIT 901.866.820-8

Sede administrativa Medellín
PBX: 448 64 04 / Calle 8B No. 65-191 / Centro Empresarial Puerto Seco
Oficina en obra Copacabana - Antioquia
Calle 103 # 65 – 46 Ancón Norte

Copacabana, 10 de enero de 2025.

Señores
CONSORCIO INTERVIAS NACIONALES 23
Atn. Gabriela Salgado Pinilla.
Representante legal.
Copacabana- Antioquia

Radicado: CORRESPONDENCIA ENVIADA
Radicación No: 2811-2025
Fecha: 10/01/2025 - 4:23PM
Origen: Didian Estefania Barrera Vargas

Referencia: "SOSTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA VÍA Y PUENTE DEL SECTOR DE METROMEZCLAS EN EL MUNICIPIO DE COPACABANA, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LA ACCIÓN POPULAR CON RADICADO No 05001 33 33 036 2020 00339 PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS E INTERESES COLECTIVOS"

Asunto: Solicitud de prorroga del contrato de la referencia.

Respetada Doctora

De manera atenta, en calidad de contratistas, nos permitimos solicitar una prórroga del plazo contratctual.

El contrato en referencia se encuentra suspendido hasta el 13 de enero de 2025, las actividades de obra están programadas para reiniciarse el 14 de enero de 2025. No obstante, por hechos no imputables al contratista, sino a terceros, tales como los retrasos en la aprobación del permiso de ocupación de cauce, la necesidad de actualización del modelo hidráulico, la definición de las obras de drenaje a construir, no ha sido posible completar las siguientes actividades:

COPA	DESCRIPCION	UND.	CANT.
	CAPITULO 2 - MOVIMIENTO DE TIERRAS		
2.4	Excavaciones para estructuras varias en material común bajo agua, incluye entibado, motobomba, Incluye transporte y disposición final de los materiales	m3	648
2.5	Lleno mecánico compactado con material proveniente de la excavación hasta obtener una densidad mínima del 95% de la obtenida en el ensayo del proctor modificado. Incluye selección, acarreo interno y compactación del material.	m3	180
2.6	Lleno manual compactado con material proveniente de la excavación hasta obtener una densidad mínima del 95%, de la obtenida en el ensayo del proctor modificado. Incluye selección, acarreo interno y compactación del material	m3	38
2.7	Lleno mecánico compactado con material de préstamo hasta obtener una densidad mínima del 95%, de la obtenida en el ensayo del proctor modificado. No incluye transporte	m3	233,56
	GRUPO 4 - CONCRETOS, MORTEROS.		
4.1	Concreto Clase E (17.5 MPa). Elementos varios.	m3	0,98
4.2	Concreto Clase D (21 MPa). Losa de transición (aproximación) puente - terraplén	m3	10,2

SAN JOSÉ COPACABANA
NIT 901.866.820-8

Sede administrativa Medellín
PBX: 448 64 04 / Calle 8B No. 65-191 / Centro Empresarial Puerto Seco
Oficina en obra Copacabana - Antioquia
Calle 103 # 65 – 46 Ancón Norte

4.3	Concreto Clase C (28 MPa). Muros, disipadores, aletas.	m3	4,92
4.4	Concreto Clase H (Ciclopeo con concreto clase D - 21 MPa y Piedra de 2" a 4")	m3	105
	CAPITULO 6. OBRAS DE DRENAJES, SUB DRENAJE Y PROTECCION		
6.2	Suministro, transporte e Instalación de Geotextil NT 2500 o Similar. No incluye excavación y llenos, los cuales se pagan por su ítem respectivo.	m2	600
6.3	Tubería de concreto reforzado 900 mm, Clase 2 - Prefabricada	m	28,66
6.4	LLorradero tubería PVC 1 1/2"	m	15,2
6.5	Suministro, armado, transporte y colocación de estructuras de gaviacolchon. Incluye geomalla uniaxial cosntruida, pasadores de fibra de vidrio, canto rodado de tamaño mediano y todo lo necesario para su correcta instalación. El encaje se cobra por aparte.	m2	600
	CAPITULO 7. ACEROS DE REFUERZO		
7.1	Suministro, transporte y colocación de Acero de refuerzo fy=420 Mpa (Grado 60)	kg	3000

Cabe destacar que la aprobación del permiso de ocupación de cauce sufrió una demora significativa de casi dos (2) meses, lo que impactó directamente en el cronograma de ejecución.

Por lo expuesto, solicitamos una prórroga del plazo contractual por un periodo de un (1) mes, contado a partir de la fecha efectiva de reinicio de las actividades de obra. Consideramos que este tiempo es necesario y suficiente para garantizar la correcta ejecución de las actividades pendientes.

Reiteramos nuestro compromiso con la correcta ejecución del contrato.

Quedamos atentos a sus indicaciones e instrucciones.

Cordial saludo.

DANIEL MAURICIO GOMEZ GOMEZ
DIRECTOR DE OBRA
CONSORCIO SAN JOSÉ COPACABANA
Anexo: Lo citado.
Aprobó: DMGG

11. Que para la fecha de solicitud la entidad presentaba inconvenientes administrativos y financieros que impedían la aceptación a dicha solicitud y por tanto, para el mes de enero no fue aceptada dicha petición.

12. Que el tres (3) de marzo de 2025, la entidad remitió respuesta a solicitud de prórroga realizada por el contratista el pasado diez (10) de enero de 2025, por las razones que se exponen en el documento adjunto denominado "carta respuesta a solicitud de prorroga " y las que se detallan a continuación:

Copacabana, 03 de marzo de 2025

Señora
NATHALIA MARIA ARANGO VIVAREZ,
Representante legal
CONSORCIO SAN JOSE COPACABANA

Asunto: *respuesta a solicitud de prorroga del contrato de obra LP-03-2024.*

Cordial Saludo.

Por medio de la presente, nos dirigimos a usted para comunicarle que hemos revisado y aceptado la solicitud de prórroga del contrato contrato de obra numero LP-03-2024 cuyo objeto es "SOSTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA VÍA Y PUENTE DEL SECTOR DE METROMEZCLAS EN EL MUNICIPIO DE COPACABANA PARA DAR CUMPLIMIENTO A LA ACCIÓN POPULAR CON RADICADO N° 05001333303620200033 9 ". PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS E INTERESES COLECTIVOS presentada en diciembre de 2024.

Entendemos que, debido a los trámites administrativos requeridos por el municipio de Copacabana, la aceptación inicial de dicha solicitud se había visto retrasada. Sin embargo, nos complace informar que, a la fecha, se han superado los inconvenientes que impedían avanzar con este proceso.

Por lo tanto, consideramos procedente iniciar con el trámite de la prórroga solicitada, lo cual permitirá continuar con el desarrollo del proyecto de manera efectiva. Dicha porroga sera de un (1) mes.

Agradecemos su comprensión y colaboración en este proceso. Quedamos atentos a cualquier requerimiento adicional que pueda surgir y a su disposición para coordinar los siguientes pasos.

13. Después de analizar la solicitud presentada por el contratista de obra, el interventor del contrato emitió un concepto sobre la solicitud de prorroga al contrato de obra, el cual se adjunta a esta acta de prórroga.

14. Que mediante comunicación remitida el pasado tres (3) de marzo de 2025, la entidad remitió invitación de adición y prorroga al contratista por las razones que se exponen:

Alcaldía de Copacabana

Copacabana, 03 de marzo de 2025

Señora
GABRIELA SALGADO PINILLA
Representante legal
CONSORCIO INTERVIAS NACIONALES 23

Asunto: invitación para adición y prorroga

Cordial Saludo.

Nos dirigimos a usted con el propósito de invitarle a formalizar una adición y prórroga al contrato de interventoria numero CM-02-2024 cuyo objeto es "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL PARA EL SOSTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA VÍA Y PUENTE DEL SECTOR DE METROMEZCLAS EN EL MUNICIPIO DE COPACABANA, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LA ACCIÓN POPULAR CON RADICADO NUMERO 05001333303620200033 9 "PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS E INTERESES COLECTIVOS". Nos complace informarle que hemos superado los inconvenientes financieros y administrativos que habian afectado el desarrollo del proyecto.

En virtud de lo anterior, solicitamos su aceptación para proceder con una prórroga de un (1) mes, por un valor total de CINCUENTA **Y SIETE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL PESOS ($57.774.000)**. Esta extensión nos permitirá continuar con la supervisión y aseguramiento de la calidad de la obra, garantizando así el cumplimiento de los objetivos establecidos.

Agradecemos de antemano su atención y quedamos a la espera de su respuesta. Si está de acuerdo con la propuesta, le solicitamos que nos lo haga saber a la mayor brevedad posible para formalizar los trámites correspondientes.

Cordialmente,

ANDRES FELIPE LOPEZ GOMEZ
Secretario de Infraestructura
Municipio de Copacabana

PROPÓSITO	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Elaboró y Proyectó	Nombre: Juliana Trujillo G Cargo: Abogada CT -		03-03-2025
Revisó:	Nombre: Andrés Felipe López Gómez Cargo: Secretario de Infraestructura		03-05-2025
Aprobó:	Nombre: Andrés Felipe López Gómez Cargo: Secretario de Infraestructura		03-05-2025
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma			

15.. Que el contratista remite aceptación de la respectiva adición y prorroga en la cual manifiesta:

CONSORCIO INTERVIAS NACIONALES 23
NIT: 901.770.213-3

Bogotá, 3 de marzo de 2024

Señores:
ALCALDIA MUNICIPAL DE COPACABANA
ANDRÉS FELIPE LOPEZ GOMEZ
Ciudad

REF: "INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL PARA EL SOSTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA VIA Y PUENTE DEL SECTOR DE METROMEZCLAS EN EL MUNICIPIO DE COPACABANA, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LA ACCION POPULAR CON RADICADO NO. 05001 33 33 036 2020 00339 PROTECCION DE LOS DERECHOS E INTERESES COLECTIVOS".

ASUNTO: ACEPTACIÓN DE ADICIÓN Y PRÓRROGA DEL CONTRATO DE LA REFERENCIA.

Cordial saludo.

En respuesta a su comunicación del 3 de marzo de 2025, en la que se nos invita a formalizar una adición y prórroga al contrato de interventoría número CM-02-2024, queremos manifestar nuestra aceptación de la prórroga solicitada **por un (1) mes**, por un valor total **de CINCUENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL PESOS ($57.774.000).**

Además, adjuntamos el cronograma de actividades que realizaremos durante este mes, el cual detalla las tareas específicas a llevar a cabo para asegurar la supervisión y el aseguramiento de la calidad de la obra en cumplimiento con los objetivos establecidos.

Apreciamos su esfuerzo para superar los inconvenientes financieros y administrativos. Estamos comprometidos en continuar con la supervisión y aseguramiento de la calidad de la obra, garantizando así el cumplimiento de los objetivos establecidos.

Agradecemos la información y quedamos atentos a los pasos necesarios para formalizar la adición y prórroga en el contrato correspondiente.

Atentamente

CONSORCIO INTERVIAS NACIONALES 23
GABRIELA SALGADO PINILLA
Representante Legal

Para cualquier información escribir al correo proyectosanatoria24@gmail.com, teléfono, móvil: 3114806494 – 3233098636

1

16. Que en vista a la prórroga 1 que se elaboró para el contrato de obra del cual se ejerce la interventoría, se hace necesario suscribir una adición y prorroga al contrato inicial.

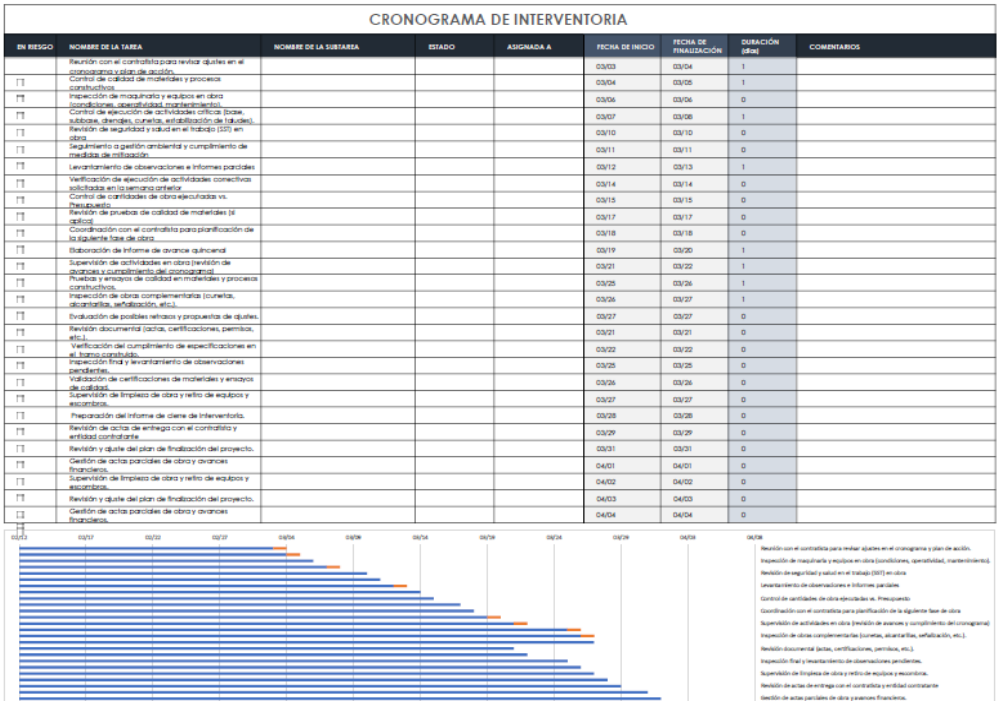
17. Mediante solicitud de modificación de igual forma el apoyo a la supervisión y el ordenador de gasto relatan la siguiente justificación para realizar la presente adición y prorroga N° 1:

Mediante un comunicado del contratista de obra recibido el día 10/01/2025, se realizó la solicitud de una prórroga contractual de un mes para lograr la finalización del contrato, en donde se exponen las causales que llevaron a justificar dicha necesidad. Dado esto y al reactivar las labores de ejecución del contrato a partir del 03/03/2025, es necesario generar una prórroga de un mes y adición presupuestal a la interventoría para cubrir dicho mes, esto para garantizar la vigilancia del cumplimiento de las actividades pendientes contractuales siguientes:

• Conformación e instalación del geocolchon: Se llevó a cabo la preparación del terreno en la zona designada para la instalación de geo colchones, que incluyó

varias actividades clave. En primer lugar, se realizó la limpieza de la superficie, eliminando escombros, residuos orgánicos y vegetación no deseada, asegurando una base libre de obstáculos. Posteriormente, se ejecutó la conformación del terreno mediante el uso de equipo mecánico especializado, logrando la pendiente requerida para garantizar un drenaje adecuado. Finalmente, se construyó un Jarillón en la zona intervenida, con el fin de proporcionar soporte adicional y evitar posibles deslizamientos. Se encuentra pendiente la instalación del geo colchones • Obras transversales contractuales: Se deben de ejecutar 4 obras transversales en la zona del proyecto. • Capa de doble imprimación o pavimentación: Se realizará un balance del presupuesto restante y este se utilizará generando una capa de asfalto nuevo.

• Finalizar las actividades de los filtros longitudinales: En el tramo desde el K0+000 hasta el K0+420, se iniciaron los trabajos de construcción de filtros para mejorar el drenaje longitudinal de la vía. Estos filtros consisten en zanjas rellenas con material filtrante granular de tamaño entre 12 y 25 mm, recubiertas con geotextil para prevenir la entrada de partículas finas. Además, se utilizó un geo dren circular con tubería de 4" para garantizar la evacuación eficiente del agua. A la fecha, la actividad se encuentra en ejecución.



CRONOGRAMA DE INTERVENTORIA

EN RIESGO	NOMBRE DE LA TAREA	NOMBRE DE LA SUBTAREA	ESTADO	ASIGNADA A	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACIÓN	DURACIÓN (días)	COMENTARIOS
	Reunión con el contratista para revisar ajustes en el cronograma y plan de acción.				03/03	03/04	1	
	Control de calidad de materiales y procesos constructivos.				03/04	03/05	1	
	Inspección de maquinaria y equipos en obra (condiciones, operatividad, mantenimiento).				03/06	03/06	0	
	Control de ejecución de actividades críticas (base, subbase, drenajes, cunetas, estabilización de taludes).				03/07	03/08	1	
	Revisión de seguridad y salud en el trabajo (SST) en obra.				03/10	03/10	0	
	Seguimiento a gestión ambiental y cumplimiento de medidas de mitigación.				03/11	03/11	0	
	Levantamiento de observaciones e informes parciales				03/12	03/13	1	
	Verificación de ejecución de actividades correctivas solicitadas en la semana anterior.				03/14	03/14	0	
	Control de cantidades de obra ejecutadas vs. Presupuesto				03/15	03/15	0	
	Revisión de pruebas de calidad de materiales (si aplica).				03/17	03/17	0	
	Coordinación con el contratista para planificación de la siguiente fase de obra.				03/18	03/18	0	
	Elaboración de informe de avance quincenal				03/19	03/20	1	
	Supervisión de actividades en obra (revisión de avances y cumplimiento del cronograma)				03/21	03/22	1	
	Pruebas y ensayos de calidad en materiales y procesos constructivos.				03/25	03/26	1	
	Inspección de obras complementarias (cunetas, alcantarillas, señalización, etc.).				03/26	03/27	1	
	Evaluación de posibles retrasos y propuestas de ajustes.				03/27	03/27	0	
	Revisión documental (actas, certificaciones, permisos, etc.).				03/21	03/21	0	
	Verificación del cumplimiento de especificaciones en el tramo construido.				03/22	03/22	0	
	Inspección final y levantamiento de observaciones pendientes.				03/25	03/25	0	
	Validación de certificaciones de materiales y ensayos de calidad.				03/26	03/26	0	
	Supervisión de limpieza de obra y retiro de equipos y escombros.				03/27	03/27	0	
	Preparación del informe de cierre de interventoría.				03/28	03/28	0	
	Revisión de actas de entrega con el contratista y entidad contratante				03/29	03/29	0	
	Revisión y ajuste del plan de finalización del proyecto.				03/31	03/31	0	
	Gestión de actas parciales de obra y avances financieros.				04/01	04/01	0	
	Supervisión de limpieza de obra y retiro de equipos y escombros.				04/02	04/02	0	
	Revisión y ajuste del plan de finalización del proyecto.				04/03	04/03	0	
	Gestión de actas parciales de obra y avances financieros.				04/04	04/04	0	

18. Por tanto autoriza una prórroga correspondiente a un (1) mes contado a partir del seis (6) marzo al cinco (5) de abril de 2025 y adición de recursos por un valor de CINCUENTA Y SITE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL PESOS

($57.774.000)**,** amparados en el CDP numero 339 del 26 de febrero de 2025 expedido por la secretaria de hacienda, con el fin de cubrir los costos requeridos para las actividades propias de la labor de interventoría en cuanto a control y seguimiento durante todo el periodo a prorrogar.

19. Que el supervisor del contrato emitió informe de supervisión de prorroga y adición número 1con fecha 03 de marzo de 2025, en el cual emite el siguiente concepto:

> Mediante un comunicado del contratista de obra recibido el día 10/01/2025, se realizó la solicitud de una prórroga contractual de un mes para lograr la finalización del contrato, en donde se exponen las causales que llevaron a justificar dicha necesidad. Dado esto y al reactivar las labores de ejecución del contrato a partir del 03/03/2025, es necesario generar una prórroga de un mes y adición presupuestal a la interventoría para cubrir dicho mes.

20. En cada uno de los informes de supervisión presentados para el seguimiento y el pago de los recursos tanto en honorarios como el recurso para administrar se evidencia el cumplimiento de las actividades y obligaciones que se encuentran relacionadas en los documentos contractuales, adicionalmente se hace un resumen técnico del avance en cada uno de los informes presentados (Solicitud de modificación de contrato – Informes de supervisión).

21. Que la presenta adición no supera el 50% del valor inicial, lo cual se ajusta a lo dispuesto en el parágrafo del artículo 40 de la ley 80 de 1993, constituyéndose ésta, en otra razón legal para indicar que es procedente suscribirla.

22. Como consecuencia de lo anterior, las partes

ACUERDAN:

PRIMERO: ADICIONAR al contrato inicial número CM-02-2024. La suma CINCUENTA Y SITE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL PESOS ($57.774.000)**,** amparados en el CDP número 339 del 26 de febrero de 2025 expedido por la secretaria de hacienda y por tanto proceder a la modificación de LA CLÁUSULA 5. Del contrato inicial la cual quedará de la siguiente manera:

CLASULA 5. VALOR DEL CONTRATO: El valor del contrato es hasta por suma de **DOSCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES NOVENTA Y SEIS MIL PESOS. ($231.096.000). EQUIVALENTE A (162.343) SMMLV** para el año 2025**.**

SEGUNDO: MODIFICAR LA CLASULA 4. PLAZO DEL CONTRATO. En este sentido prorrogar el plazo del contrato hasta el cinco (5) de abril de 2025. Y por tanto modificar la cláusula 4 del contrato inicial la cual quedara de la siguiente manera:

PLAZO DEL CONTRATO: El plazo estimado para la ejecución del presente contrato será de hasta el cinco (5) de abril de 2025 contados de la suscripción del acta de inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo y aprobación de los documentos previos en el pliego de condiciones.

TERCERA: IMPUTACIÓN DE GASTOS. Los gastos que demande la legalización de la presente adición correrán con cargo del **CONTRATISTA**, y los que implique para el **CONTRATANTE** estarán con cargo al siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal 339 del 26 de febrero de 2025.

CUARTA: GARANTIAS. El contratista deberá ajustar respectivas pólizas, pago de impuestos y estampillas a que diera lugar la presente adición dentro de los tres (3) días siguientes a la suscripción de acta.

QUINTA: VIGENCIA DE LAS DEMÁS ESTIPULACIONES: las demás cláusulas del contrato no modificadas en este documento, continúan vigentes en los mismos términos y condiciones.

SEXTA: PUBLICACIÓN. La presente modificación, una vez perfeccionada, deberá ser publicada en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP, que administra la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, conforme a lo establecido en la Ley y decretos reglamentarios.

SEPTIMA DOCUMENTOS ANEXOS: Hacen parte integral de la presente modificación, los siguientes documentos:

1	Solicitud y justificación de adición	X
2	Carta de solicitud	X
3	Carta de aceptación	X
4	Informe de supervisión,	X
5	Necesidades de contratación A-CBS-F-021	X
6	Certificación Plan de Compras (almacén)	X
7	Certificado plan operativo anual de inversiones	X
8	Solicitud de disponibilidad presupuestal A-CBS-F-013	X

9	Certificado de disponibilidad presupuestal	X
10	Certificado de Registro de proyectos (Si se requieren)	X
11	Solicitud de registro presupuestal A-CBS-F-011	
12	Registro de disponibilidad presupuestal	X
13	Documentos del contratista	X

Para constancia se firma en el Municipio de Copacabana (Antioquia), el cinco (5) de marzo de 2025.

ANDRÉS FELIPE LÓPEZ GÓMEZ

Secretario de infraestructura

Contratista

GABRIELA SALGADO PINILLA

Representante Legal

Interventoría

CONSORCIO INTERVIAS NACIONALES 23

Contratista

PROPÓSITO	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó:	Nombre: Juliana Trujillo G Cargo: Profesional Contratista		03/03/2025
Revisó y aprobó:	Nombre: Alejandra Valbuena Cargo: Asesora Despacho		03/03/2025
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma			